



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 000006 -2025-GRU-DREU-UGEL C.P.

REGION UCAYALI  
UGEL: CORONEL PORTILLO  
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO  
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay,

07 ENE 2025

Visto: La Resolución Directoral Local N°000125-2024-UGEL CP, La Resolución Directoral Local N° 000002-2025-UGEL CP, La Resolución Directoral Local N°000005-2025-UGEL CP, y demás documentos que se adjuntan con cinco (05) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia y tiene entre sus fines fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas;

Que, el Decreto Legislativo N°1057, norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1057, prescribe para el ámbito de aplicación y alcance del acotado dispositivo legal; El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; cuya naturaleza jurídica establece que, el trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil, los topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora.

Que, el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere de una reglamentación que desarrolle claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de ese procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Local N°000125-2024-UGEL C.P de fecha 05 de enero del 2024 se ha resuelto Conformar la Designación de los miembros de la COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO - 2024.

Que, mediante Resolución Directoral Local N°000002-2025-GRU-DREU-UGELCP de fecha 03 de enero del 2025, se ha resuelto DESIGNAR a partir del 03 de Enero del 2025, en el cargo de confianza bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 al servidor Abogado JIM CARLY DAVILA LOPEZ en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Área de Asesoría Jurídica de la UGEL de Coronel Portillo.

Que, mediante Resolución Directoral Local N°000005-2025-GRU-DREU-UGELCP de fecha 07 de enero del 2025, se ha resuelto DESIGNAR a partir del 06 de Enero del 2025, en el cargo de confianza bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 al servidor Contador Público Colegiado Certificado MARCO ANTONIO PEREZ VASQUEZ en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Área de Administración de la UGEL de Coronel Portillo.

Que, en consideración a lo manifestado, siendo que, tanto el Abogado JIM CARLY DAVILA LOPEZ ha asumido el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Área de Asesoría Jurídica y el Contador Público MARCO ANTONIO PEREZ VASQUEZ en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Área de Administración de la UGEL de Coronel Portillo, resulta necesario reconstituir la inclusión de los miembros de la COMISIÓN PARA

**EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO 2025.**

Que, mediante Informe N°021-2025-GRU/DREU/UGEL.CP/AADM/U.R.H., de fecha 07 de enero del 2025, la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Área de Administración de la UGEL de Coronel Portillo, solicitando autorización para la emisión del Proyecto de Resolución de Designación de la Conformación de la Comisión para el Proceso de Selección de Personal de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) para el Año Fiscal 2025; estando a ello, el Área de Administración mediante Proveído autoriza la Emisión de dicho Proyecto de Resolución, en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1057 y Decreto Supremo N°075-2008-PCM.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Decreto Legislativo N°276, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, TUO de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°1272-2016; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20 de mayo del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Local N°000125-2024-UGEL C.P, de fecha 05 de Enero del 2024, por el cual se ha resuelto Conformar la Designación de los miembros de la COMISIÓN PARA EL PROCESO DE PERSONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO 2024

**ARTÍCULO 2°: CONFORMAR LA DESIGNACIÓN** de los MIEMBROS de la COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO – 2025, debiendo quedar conformado a partir de la emisión de la presente resolución, según se detalla:

**MIEMBROS TITULARES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II del Área de Administración	<b>PRESIDENTE</b>
2	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II del Área de Asesoría Jurídica	<b>MIEMBRO</b>
3	ESPECIALISTA (e) ADMINISTRATIVO I DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	<b>SECRETARIO</b>

**MIEMBROS SUPLENTE**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II del Área de Planeamiento y Presupuesto	<b>PRESIDENTE</b>
2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I del Área de Planeamiento y Presupuesto	<b>MIEMBRO</b>
3	ABOG. I DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	<b>SECRETARIO</b>

**ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR**, al Área de Secretaría General **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados en el plazo establecido según lo dispuesto en el Art. 18° y 24° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.



Regístrese y Comuníquese,

*Liliana Armas*  
Mg. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo